

## ANEXO

### PLAN DE FLEXIBILIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE TEMPORALIDAD LABORAL

Esta posibilidad se contempla en el caso de las familias de alumnos que no están el curso completo en sus lugares de residencia habitual. Suelen incorporarse de forma tardía (entre un mes y un mes y medio después de comenzado el curso), se ausentan por varios periodos durante el curso y por último, suelen irse un mes antes de acabar el curso escolar. En estos casos, el alumnado se ve obligado, a causa de la temporalidad laboral de sus familias, a ausentarse largos periodos durante el año escolar.

Con el fin de que no interrumpan su proceso formativo, se propondrá a sus familias que soliciten la flexibilización del proceso de evaluación. Para ello, deberán concurrir las siguientes circunstancias:

- **Que se certifique la situación de temporalidad laboral** de las familias, por medio de documentación escrita de carácter oficial (contrato laboral, nóminas).
- **Que el alumnado muestre interés y esfuerzo y asista de forma regular en el periodo de tiempo que esté en el centro.**
- **Que la familia solicite la flexibilización del proceso de evaluación** en el momento en que tenga conocimiento de la ausencia por razones de trabajo. En cualquier caso, con una antelación mínima de una semana a la fecha de su partida a otra localidad.

#### PRIMERA EVALUACIÓN:

Si la ausencia del alumnado se prevé antes de que finalice el trimestre, **se le proporcionará un plan de trabajo** de las distintas materias que deberá entregar a la vuelta de la ausencia para tenerlo en cuenta en su calificación. Si el hecho de no acabar el trimestre impidiera poder obtener una evaluación positiva, la entrega de dicho trabajo podría determinar su **recuperación**, de acuerdo con lo que se establezca en las distintas materias.

#### EVALUACIÓN FINAL:

Con un mes antes de la fecha de partida de las familias, sobre el mes de mayo, el profesorado preparará un **programa específico de trabajo** con la finalidad de que el alumnado adelante los contenidos previstos durante el último periodo lectivo. La realización del trabajo previsto en este programa se tendrá en cuenta como instrumento de evaluación junto con los demás instrumentos empleados en el tiempo en que el alumno asiste con regularidad al centro.

En caso de **evaluación negativa**, el alumno partirá con un programa de recuperación de aprendizajes no adquiridos. Este programa deberá contener las diferentes actividades programadas para su recuperación, las estrategias y los criterios de evaluación.

#### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:

En el caso de las familias que comuniquen la imposibilidad de acudir a la realización de la evaluación extraordinaria (septiembre), se les dará la posibilidad de que envíen el trabajo realizado por correo electrónico o a través de Google Classroom a su profesorado. Dicho trabajo deberá ser enviado antes del 1 de septiembre, como plazo máximo.